

### CONSIDERANDO

- Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez" suscrito con fecha 12 de febrero de 2025 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Nancagua.
- Resolución Exenta N°91 de fecha 18 de febrero de 2025 de la SEREMI Desarrollo Social y Familia que aprueba convenio y su posterior prórroga para ejecución año 2026.
- Cargo vacante de Gestor de casos Oficina Local de la Niñez a contar del 11 de mayo de 2026.

### VISTOS

- El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.102 de fecha 07 de julio de 2025, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Nancagua a don Gabriel Ahumada Diaz, quien fue elegido en sesión extraordinaria número 5 de fecha 04 de julio de 2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución N°15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases de Concurso Público que se adjuntan, para proveer el cargo de Gestor /a de casos Oficina Local de la Niñez.
2. **NÓMBRESE** Comisión Evaluadora del concurso a las siguientes personas:

- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
- Profesional del área Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Nancagua
- Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez

**DESÍGNESE**, a la Directora de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue, para velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del presente decreto.

3. **PUBLÍQUESE** el llamado a concurso en el sitio web municipal <https://www.municipalidadnancagua.cl/web/> el día 22 de abril y manténgase hasta el 27 de abril de 2026.



**ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS**  
Secretario Municipal

GAD/TRA/ABM/FICI/SMP/UGG

DISTRIBUCIÓN: DIDECO - DAF - OMIL - OLN

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**GABRIEL AHUMADA DÍAZ**  
Alcalde





**CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE GESTOR/A DE CASOS  
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DE LA COMUNA DE NANCAGUA**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la:

- Promoción de derechos.
- Prevención de situaciones de vulneración.
- Protección de derechos.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

- Cargo: Gestor/a de casos Oficina Local de la Niñez OLN
- Lugar de prestación de servicios: Centro Cultural La Casona, 2do piso. Avda. Armando Jaramillo N°21, Nancagua.
- Tipo de contrato: Honorarios.
- Remuneración mensual: \$1.188.000 bruto. -

**3. PERFIL DEL CARGO**

Requisitos	Descripción
Formación académica	Este cargo podrá ser ejercido por un profesional del ámbito de las ciencias sociales de preferencia de la carrera de Trabajo Social o Psicólogo, título otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.  De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.
Especialización	Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.  Profesional con conocimiento en:





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo).</li><li>• Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA.</li><li>• Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.</li></ul>
Requisitos Generales e Inhabilidades.	<ul style="list-style-type: none"><li>• No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</li><li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N°29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.</li><li>• No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales. En este sentido, no podrán desempeñarse en las Oficinas Locales de la Niñez quienes tengan:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes o que figuren en el registro de inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad a la ley N°20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.</li><li>b) Las personas que han sido condenadas por delitos en contexto de violencia y sus antecedentes se encuentren en el registro especial que para estos efectos lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad con la ley N°20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar.</li><li>c) Las personas que han sido condenadas por delitos contra la integridad sexual.</li><li>d) Las personas que hayan sido condenadas o respecto de quienes se haya acordado una salida alternativa por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes.</li><li>e) Las personas a las cuales se les haya formalizado una investigación, durante el tiempo que dure dicha formalización, por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de</li></ul></li></ul>



	encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes.
Competencias Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y proactividad.</li> <li>• Trabajo por cumplimiento de objetivos.</li> <li>• Disposición y motivación por el trabajo en terreno.</li> <li>• Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas.</li> <li>• Sensibilidad social.</li> <li>• Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia.</li> <li>• Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Creatividad e innovación.</li> <li>• Tolerancia a la frustración.</li> <li>• Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva.</li> <li>• Empatía.</li> <li>• Probidad.</li> </ul>
Conocimientos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Office (Word, Excel y Power Point).</li> <li>• Internet y Outlook.</li> <li>• Deseable conocimiento en Sistema de Gestión Social Local (GSL)</li> <li>• Deseable conocimiento en Sistema de Registro Derivación y Monitoreo (SRDM).</li> </ul>

#### 4. OBJETIVO DEL CARGO

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

#### 5. FUNCIONES DEL CARGO

- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.





- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
- Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

## 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los/as interesados/as deben presentar en sobre sellado:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia simple del Certificado de título profesional
- Copia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes personales.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
- Copia de certificados que acrediten formación adicional, cuando lo hubiere.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral, si lo hubiere.
- Certificado de Residencia o Declaración Jurada simple del postulante

*\*De no presentar toda la documentación en las condiciones solicitadas su postulación será declarada inadmisibile.*

## 7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por la directora de Desarrollo Comunitario, la Coordinadora de la Oficina local de la Niñez y 1 funcionario del área Jurídica del Municipio.





## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La evaluación constará de 2 etapas que se llevarán a cabo en forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

<b>Etapas I</b> <b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>Etapas II</b> <b>APTITUDES (Entrevista Personal)</b>
40%	60%

### 8.1 ETAPA I: PRESELECCIÓN POR ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y CURRICULARES. PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS - 40%

<b>FACTOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>TÍTULO PROFESIONAL</b>	Copia Simple Certificado de Título Profesional	Trabajador/a Social o Psicólogo/a	10 puntos
		Título del área de ciencias sociales	5 puntos
		Otro título	0 puntos
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> (área de trabajo con niños, niñas y adolescentes, en funciones de coordinación e intervención en el área psicosocial y en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público)	Anexo N°1 y certificado/s de experiencia laboral.	Cuenta con 2 o más años de experiencia profesional.	10 puntos
		Cuenta con experiencia profesional inferior a 2 años	5 puntos
<b>PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL</b> (En áreas de NNA y lo solicitado en el punto N°3 Perfil del cargo "Especialización")	Certificados de casa de estudio correspondiente	101 y más horas de especialización.	10 puntos
		20 a 100 horas de especialización	5 puntos
		No acredita ningún tipo de Especialización	0 puntos
<b>RESIDENCIA POSTULANTES</b>	Certificado de residencia o declaración jurada simple	Residencia en la comuna de Nancagua	5
		Residencia en la provincia de Colchagua	3
		Residencia en la región de O'Higgins	1
		Residencia en otra región	0 puntos

Serán preseleccionados para la Etapa II, aquellos/as postulantes que obtengan





los 3 primeros puntajes en la Etapa I.

## 8.2 ETAPA II: APTITUDES (ENTREVISTA PERSONAL).

**PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS - 60%**

- Se convocará a entrevista personal a todos los postulantes con los 3 mejores puntajes en la Etapa I.
- La entrevista personal medirá: conocimientos, experiencia, competencias y habilidades específicas para el cargo.
- En esta etapa, la comisión evalúa de forma global a cada entrevistado con nota de 1 a 7, la cual se ponderará.

## 8.3 RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La sumatoria de puntajes de ambas etapas (I y II), dará como resultado el ordenamiento de los postulantes para proponer terna al Alcalde. De no haber un mínimo de tres postulantes, se confeccionará la lista con los postulantes idóneos que hubiere. De no haber postulantes idóneos el proceso de selección se declarará desierto.

## 8.4 POSTULACIONES Y PLAZOS

Los(as) interesados(as) en postular deberán hacer llegar su documentación en un sobre sellado a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL, ubicada en Avda. José Domingo Jaramillo N°99, en la DIDECO, edificio sur 1er piso, desde el día 22 al 27 de abril del 2026, en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 13:30 hrs.

\* No se recibirán antecedentes fuera de plazo ni por otro medio.

El sobre sellado debe indicar: **“Concurso público de Gestor/a de Casos Oficina Local de la Niñez de la Comuna de Nancagua”**. Debe indicar su nombre completo en la portada y traer una fotocopia de la portada que será timbrada con día y hora de recepción de antecedentes, para su respaldo.

PROCESO	DETALLE	FECHA
<b>PUBLICACIÓN BASES DEL CONCURSO</b>	Publicación de llamado a concurso y recepción de documentos en Oficina de Partes Municipal.	Del 22 al 27 de abril 2026.
<b>ADMISIBILIDAD</b>	OMIL debe revisar y ordenar la documentación adjunta de los postulantes para pasar a la etapa de evaluación curricular.	28 de abril de 2026
<b>REVISIÓN CURRICULAR</b>	Comisión Evaluadora realizará revisión de los antecedentes de cada postulante de manera presencial y dejando elaborada	29-30 de abril de 2026





	acta de admisibilidad, la cual entregará a la OMIL.	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	OMIL llamará a postulantes preseleccionados para presentarse a entrevista personal	4 de mayo de 2026
	Entrevista presencial con la Comisión Evaluadora	6 de mayo de 2026
<b>VISACIÓN DE CONCURSO</b>	Revisión final y conformidad del Concurso Público por parte de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia.	6-7 de mayo de 2026
<b>RESULTADO FINAL</b>	Se contactará con el/la seleccionado/a para asumir el cargo y proceder a su contratación.	8 de mayo de 2026
<b>INICIO DE FUNCIONES</b>	Inicio de funciones presenciales en dependencias de la Oficina Local de la Niñez.	11 de mayo de 2026

\*\* Dependiendo de la cantidad de postulaciones que se reciban y/o eventuales contingencias en la Municipalidad de Nancagua y/o SEREMI Desarrollo Social y Familia; las fechas señaladas podrían sufrir cambios.